



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Comas, 11 OCT. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 107 -2017- MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE

Señor(a):
Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas.
Presente. -

Asunto : Evaluación de subsanación de los estudiantes del nivel secundaria en SIAGIE

Referencia : R.M. N°627 - 2016 "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica"
RD N°4633-2017-UGEL04.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N° 4633-2017, manifestarles que para garantizar el proceso de evaluación de todos los estudiantes de las Instituciones Educativas Publicas y Privadas a su cargo, tenga a bien registrar en el aplicativo SIAGIE las evaluaciones de subsanación de los estudiantes , según lo señalado en la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, en el literal 6.1.4 Nominas de matrícula, Actas consolidadas de Evaluación, para lo cual se solicita a usted lo siguiente:

ACCIONES	FECHA LIMITE
Registrar la evaluación de subsanación de los estudiantes en SIAGIE	27 DE OCTUBRE

Por lo expuesto, evaluado el estudiante la I.E debe registrar en SIAGIE en un plazo no mayor a **72 horas** el registro de la nota obtenida por el estudiante, con la finalidad de no generar inconsistencias en el sistema.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente.



[Handwritten signature]

LIC. NANCY RUIZ HIDALGO
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

